

*“Año del Fomento de las Exportaciones”*

Santo Domingo, D.N.  
10 de diciembre de 2018

**A:** **PROVEEDORES PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR**

**Atención:** *A Directores Regionales, Distritales y Directores de Centros Educativos*

**Asunto:** *Recordatorio Cumplimiento Entrega de Alimentación Escolar y Vacaciones escolares de Navidad año 2018-2019*

Estimados(as):

*Luego de extenderles nuestros más sinceros y afectuosos saludos, tenemos a bien recordarles que el INABIE es el órgano rector de la alimentación escolar y vela por el cumplimiento de la distribución de raciones alimenticias, acorde al Menú Escolar, tal y como establecen los contratos de servicios, firmados con los proveedores.*

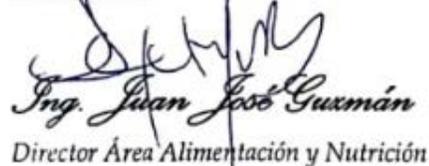
*Con respecto a la distribución de alimentos, ninguna persona externa a INABIE puede autorizar cambios en el programa de entrega de la alimentación que se ha determinado, hasta el 14 de diciembre. Las raciones entregadas fuera de este día, NO serán reconocidas, salvo los casos previamente autorizados.*

*Los proveedores del PAE no están obligados a participar en donación de productos no contemplados en los contratos.*

*Aprovechamos para recordarles que de acuerdo al Calendario Escolar 2018-2019 del Ministerio de Educación (MINERD) la docencia reinicia 07 de enero de 2019, en la Primera Semana del Menú Cíclico PAE.*

*Esperamos contar con su acostumbrada cooperación,*

Atentamente,

  
Ing. Juan José Guzmán  
Director Área Alimentación y Nutrición

